

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00240
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADA: LIGIA OMAIRA DUARTE TRIANA

Adjuntar las presentes diligencias, dejar en conocimiento de la parte interesada y tener en cuenta el oficio número 517 de fecha 10 de agosto de 2021 librada dentro del ejecutivo número 2018-00109 que en el Juzgado Municipal de Lenguazaque adelanta BANCO AGRARARIO DE COLOMBIA contra LIGIA OMAIRA DUARTE TRIANA, donde dan a conocer que se acató el embargo de remanente comunicado con oficio número 1099 fechado 18 de junio de 2021.-fl.4-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.